







LIGA HSRE 2022/2023

3ª JORNADA

GRANOLLERS, 17 Y 18 DE JUNIO 2023

1. CONVOCATORIA Y ORGANIZACIÓN.

La Federación Española de Deportes de Personas con Discapacidad Física (FEDDF) junto con el Club Dracs Club d'Esport Adaptat a través de su equipo Dracs CEA convocan y organizan la 3ª Jornada de la Liga de hockey en silla de ruedas eléctrica "LIGA HSRE" 2022/2023, bajo los siguientes puntos.

Fechas de Competición: el 17 y 18 de junio de 2023.

Lugar de Competición: Pabellon Polideportivo de Can Bassa

Carrer de Caterina Albert, 15, 08402

Granollers, Barcelona

Contacto Organizador: Kevin Vera

Correo-e: <u>dracs@dracscea.com</u>

Contacto FEDDF: Teléfono: 689 422 910

Correo-e: <u>deportes@feddf.es</u>











2. COMPETICIÓN

HORARIOS

DÍA	HORARIO	
Sábado 17 junio	15h00	1º partido DRACS CEA – ADB BARBERÁ
	17h00	2º partido DRACS CEA – LEVANTE UD MASCLETS
	19h00	3º partido ADB BARBERÁ – FDI SANSE HSRE
Domingo 18 junio	09h00	4º partido LEVANTE UD MASCLETS − FDI SANSE HSRE
	11h00	5º partido DRACS CEA – FDI SANSE HSRE
	13h00	6º partido LEVANTE UD MASCLETS ADB BARBERÁ

3. PARTICIPACION Y CLASIFICACIÓN.

La Liga HSRE, está abierta a todos los deportistas y clubes con licencia en vigor de la FEDDF, la cual será requerida por los organizadores en el momento de confirmar la inscripción, siendo imprescindible su presentación para poder participar en cualquiera de las pruebas.

El delegado de cada Club que acuda al Campeonato será el único responsable de la presentación de cuanta documentación le pueda ser requerida por el Comité de los Campeonatos (Licencia Federativa en vigor, Ficha de Valoración Médica, etc.).

En esta jornada no está previsto que haya mesa de clasificación. Aquellos deportistas que no conste Clasificación Médico-funcional en esta FEDDF deberán realizar solicitud de clasificación a través de LA APLICACIÓN WEB DE LICENCIAS mediante la Federación Autonómica correspondiente.

https://www.feddf.es/seccion-deporte/403/hockey-sre/clasificacion-funcional.html











4. NORMAS Y REGLAMENTOS.

El Reglamento de aplicación será el publicado por el Comité de la Federación Internacional de Hockey SRE (www.icewh.org, Games Rules 2011). Sin embargo, destacamos los siguientes puntos que suponen excepciones dentro del Reglamento respecto al Control de Material de los equipos y sillas de los deportistas, y otros de interés general:

- PORTERO: debe cumplir siempre la norma de que su silla sea reglamentaria. La bola debe pasar por debajo de la silla en todas las partes.
- JUGADOR DE CAMPO, STICK DE MANO O T-STICK:
 - ✓ Se permitirá jugar a los deportistas, que por primera vez participen en un campeonato de ámbito nacional, con alguna dificultad en el paso de la bola por debajo de su silla, especialmente en las zonas de los amortiguadores. Aun así, la bola deberá poder pasar por el centro de la silla, cómodamente.
 - ✓ A partir de esa 1ª temporada, el jugador no podrá jugar si su silla no cumple con las condiciones estipuladas en este reglamento de competición.

EQUIPOS:

- ✓ Cada club participará con un único equipo.
- ✓ Cada equipo puede inscribir en la liga un máximo de 16 jugadores, todos ellos con la correspondiente licencia federativa en vigor. En cada jornada, los equipos en competición pueden incluir un máximo de 10 jugadores (de los 16 posibles) por partido.
- ✓ Cada club podrá presentar a un único jugador, no portero, cuya silla no cumpla con la condición de dejar pasar la bola libremente bajo ella, siempre que sea la primera vez que participe en un Campeonato. De cualquier forma, serán los árbitros, en el oportuno control de material, previo al campeonato, los que determinarán definitivamente estos casos, pudiendo no aceptar al jugador si consideran que puede ser un impedimento definitivo para el desarrollo del juego.
- ✓ Los clubes deberán notificar estas situaciones, con antelación suficiente de al menos una semana, al Comité Técnico de la FEDDF, que a su vez lo pondrá en conocimiento del Comité Arbitral para analizar cada caso.
- ✓ A partir de esta primera participación, como equipo, no se permitirá que presente en el control de material ninguna silla que no cumpla con lo estipulado en este reglamento de competición.
- Durante todos los Campeonatos Nacionales será obligatorio la representación de cada club en la reunión oficial, la no presencia sin causa justificada del representante de alguno de los participantes, supondrá la baja de la competición de dicho club en dicho Campeonato.











• En las competiciones nacionales, será de aplicación el Reglamento Disciplinario de la FEDDF, el cual puede ser consultado en www.feddf.es.

Para el control arbitral de los partidos, serán designados por el responsable nacional de arbitraje de hockey en silla de ruedas eléctrica los árbitros con licencia nacional en vigor.

5. INSCRIPCIÓN A LA COMPETICIÓN.

Atendiendo a los puntos establecidos en la Normas Generales para las competiciones FEDDF relacionadas con la temporada 2022/2023.

Cada Equipo recibirán un documento Excel que debe rellenar con el listado de sus jugadores y técnicos inscritos a la Liga HSRE para que puedan confirmar los asistentes a esta jornada. Una vez que os confirme que lo he recibido, este email será la confirmación de la inscripción.

Deberán remitirse hasta el VIERNES 9 DE JUNIO DE 2023.

https://www.feddf.es/seccion-deporte/284/hockey-sre/documentos.html

7. ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN.

Los hoteles propuestos por la organización local para el alojamiento de los equipos es el siguiente:

Hotel Granollers

Av Francesc Macià, 300, 08401, Granollers (España) 93 879 51 00 h.granollers@hotelgranollers.com https://www.hotelgranollers.com/

Aparthotel Atenea Valles

C/ Magallanes/Aragón s/n 08400 Granollers +34 938 794 820 <u>ateneav@cityhotels.es</u> http://www.aparthotelateneavalles.com/

Hotel Ciutat Granolleres

Calle Turó d'en Bruguet, 2 Granollers +34 93 879 62 20 granollers@ciutathotels.com https://www.hotelciutatgranollers.com/es/











8. PREMIOS.

Al tratarse de una jornada de liga no será obligatorio realizar una entrega de premios. Cualquier variación al respecto se comentará durante la reunión técnica.

9. COMITÉ DEL CAMPEONATO.

El Comité del Campeonato se constituirá la víspera de la inauguración de los mismos. Estará presidido por el Representante de la FEDDF, un representante de jueces/árbitros, un representante de la Federación Autonómica organizadora (si fuese el caso), un representante de los clubes inscritos, un representante del Comité Organizador y un representante del Comité Médico.

El Comité del Campeonato resolverá sobre cuantas cuestiones se susciten en el desarrollo de las mismos y atenderá las reclamaciones que se formulen oficialmente. En las reclamaciones sobre cuestiones técnicas, el Comité del Campeonato pone fin a la vía federativa.

Las reclamaciones oficiales deberán presentarse al Comité del Campeonato por escrito, acompañadas de un canon de 30€ reintegrables en caso de que prospere, y antes de que se cumplan treinta minutos después de celebrarse la última prueba de la sesión/jornada en que se haya producido el hecho que motive la reclamación.

Los recursos que contra las resoluciones de carácter disciplinario del Comité del Campeonato podrán interponerse, son los siguientes:

- Ante el Juez Único de la FEDDF en primera instancia y ante el Comité Nacional de Apelación de la FEDDF en segunda instancia, que ponen fin a la vía federativa.
- Ante el Comité Superior de Disciplina Deportiva del Consejo Superior de Deportes en última instancia, que pone fin a la vía administrativa. El depósito se podrá hacer en efectivo, adjuntando el dinero al escrito de recurso o talón bancario a nombre de la FEDDF.

El depósito se podrá hacer en efectivo, adjuntando el dinero al escrito de recurso o talón bancario a nombre de la FEDDF.

10. SANCIONES.

La incomparecencia sin causa justificada de una federación/club/deportista a los Campeonato para los que estaba inscrito supondrá la pérdida su cuota de inscripción, independientemente de las ulteriores responsabilidades que pudieran depurarse tanto económica como disciplinarias.











11. IMPREVISTOS.

La FEDDF se reserva la facultad de realizar en cualquier momento las modificaciones necesarias según el criterio de la Comisión Técnica del deporte o del Comité del Campeonato. El hecho de inscribirse en el Campeonato es circunstancia de sometimiento a todos los puntos de esta convocatoria.

Vº Bº Miguel A. García Alfaro

Director Gerente

Julián Delgado

Coordinador Nacional de Hockey en Silla de Ruedas Eléctrica











ANEXO I: ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN.

Los hoteles ofrecidos por el organizador es el siguiente:

Hotel Granollers

https://www.hotelgranollers.com/

Av Francesc Macià, 300, 08401

Granollers (España) Tel.: 93 879 51 00 Fax: 93 879 42 55

Email: h.granollers@hotelgranollers.com

Apartahotel Atenea Valles

http://www.aparthotelateneavalles.com/ C/ Magallanes/Aragón s/n 08400 Granollers Teléfono +34 938 794 820 Fax (34) 938 793 461

Mail: ateneav@cityhotels.es

Hotel Ciutat Granollers

https://www.hotelciutatgranollers.com/es/

Calle Turó d'en Bruguet, 2 Granollers

Telefono: (+34) 93 879 62 20 Fax: (+34) 93 879 58 46

E-mail: granollers@ciutathotels.com

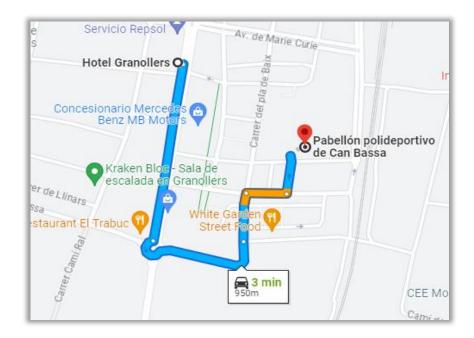




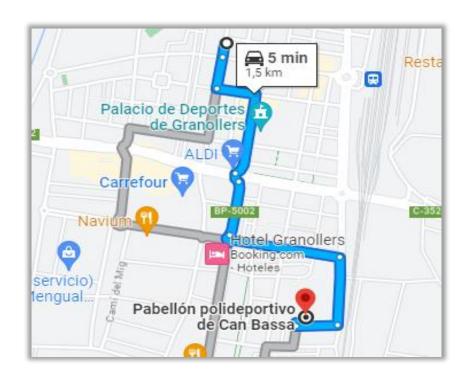








HOTEL GRANOLLERS



APARTHOTEL ATENEA VALLES

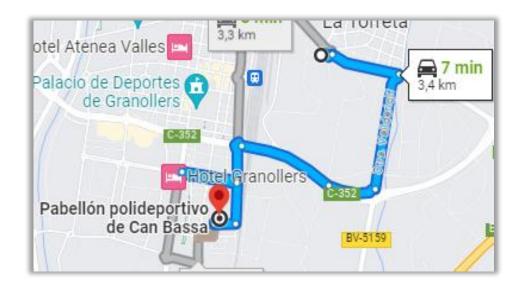












HOTEL CIUTAT GRANOLLERS

